



I. Municipalidad de Los Lagos
 Dirección De Obras,
 XIV Región.

**AUTORIZASE EL APARCAMIENTO DE LA
 RETROEXCAVADORA HFPR53.**

Los Lagos, 29 de Febrero de 2016

VISTOS:

- La obligación de la Municipalidad de optimizar la utilización de los bienes y servicios municipales.
- La realización de faenas en sectores rurales alejados y,

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO EXENTO N° 3561

AUTORIZASE Aparcamiento de la Maquinaria Municipal denominada Retroexcavadora Patente HFPR53, en el sector Las Juntas, por un periodo de 15 días a contar del día 29 de Febrero del año 2016 hasta el día 14 de Marzo del año 2016. En la propiedad de doña: María Inés Alvarado Coronado.

Anótese, comuníquese y archívese.



SOLEDAD ESPINOZA MUNITA.
SECRETARIO MUNICIPAL.



GERARDO TORRES TOLEDO
ALCALDE(S)

DECRETO <u>356</u> Fecha: <u>29/02/16</u>	
REGISTRADO OF CONTROL Fecha: <u>03/03/16</u>	

V° B° CONTROL

GTT/SEM/OB/ai/b

obras@muniloslagos.cl

Distribución:

- 1- Oficina de Partes
- 2- Dirección de Obras
- 3- Archivo General
- 4- OIRS